DESIGNANDO RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO Y RESPONSABLE DE ELABORAR Y ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

OA 19810
Severo Amazor AORES MINAYA
GENERAL PNP
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PNP



OA - 176753
Carlos Martin GOMEZ CAHUAS
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

Resolución de la Comandancia E de la Policía Nacional

> N° 017-2019-CLMGEN/EMG-PNP No ovusialged officed lab office Lima, A ROZ ENE (2019) is also by

VISTO; el Informe Nº 018-2018-DGPNP-SECEJE-UTD/OFITIC del 11 de septiembre de 2018, formulado por la Oficina de Tecnología de la Información, Comunicación y Estadística de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual se recomienda la designación del responsable de entregar información de Acceso Público y responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 numeral 5 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por Ley o por razones de seguridad nacional. El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del Juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a Ley y siempre que se refieran al caso investigado;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el numeral 15 del artículo 9º que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, señala que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que este no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga de sus veces;

L LAVALLES General de Policia



Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; en concordancia con el artículo 4 del precitado reglamento que dispone que la designación del funcionario o funcionaria responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano:

Que, el artículo 88° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 026-2017-IN, regula que la Unidad de Trámite Documentario de la Policía Nacional del Perú es la Unidad Orgánica responsable de planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar los procedimientos de tramite documentario, archivo y atención al ciudadano; teniendo entre otras funciones la de dirigir, coordinar y atender las solicitudes de acceso a la información pública formuladas al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, formular los informes y elaborar los cuadros consolidados de los Órganos de la Policía Nacional del Perú semestrales y anuales, de las solicitudes de acceso a la información pública atendidas y no atendidas referidos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos a través del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión Nº 36-2018-EMG-PNP del 12 de noviembre de 2018, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable designar al Jefe de la Unidad de Tramite Documentario de la Policía Nacional del Perú, como funcionario responsable de entregar la información, de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Policía Nacional del Perú;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen Nº 1573-2018-COMGEN/SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN/DEPECAE del 5 de octubre de 2018;

Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú; y, some maigra se la una compania de la policía Nacional del Perú; y, some maigra se la una compania de la policía Nacional del Perú; y, some maigra se la una compania de la policía Nacional del Perú; y, some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacional del Perú; y some maigra se la policía Nacion

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

943-2003-PCM señala que las entidades identificarán: 940-PCM

Artículo 1º.- Designar al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Policía Nacional del Perú, como funcionario responsable de entregar información de Acceso Público solicitada a la Policía Nacional del Perú y responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Policía Nacional del Perú.











OP 19420
Severo Arredor FLORES MINAYA
GENERAL PNP
SECRETARO EJECUTIVO DE LA PNP



OA - 176753
Carlos Martin GOMEZ CAHUAS
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional y en la Página Web "Águila6" de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Registrese, comuniquese y archivese

QA 18843

JOSÉ LUIS LAVALLE SANTA CRUZ

GENERAL DE POLICIA COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 03 ENE 2319 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OP 00 194946

CARLOS E. SARMIENTO VI

COMANDANTE PNP

EFEBELA OFICINA DE RESOLUCIONES

DE LA MID-SECRIE PNP